



Derechos para el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión".
Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Mariano Otero # 685, Col. Tequisquiapan,
C.P. 78250
Tel: 01 (444) 811 51 15, 811 10 16, 151 99 55 AL 98
Lada sin Costo 01 800 26 39 955
Fax: 01 (444) 811 47 10
derechoshumanos@cedhslp.org.mx

MODULO CEDH
Eje Vial #100, segundo piso
Tel y fax: 812 98 29
moduloquejas@cedhslp.org.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

CIUDAD VALLES, S.L.P.
Galeana #18 Zona centro, C.P. 79 100
Tel y fax 01 (481) 38 22 108
segundavisitaduria@cadhslp.org.mx

MATEHUALA, S.L.P.
Insurgentes #204
Zona Centro C.P. 78700
Tel Y Fax 01 (488)88 201 87
cuartavisitaduria@cedhslp.org.mx

**IDEAS
OPINION
PENSAMIENTO**

Por la Libertad de Expresión

15 Aniversario
Comisión Estatal de
Derechos Humanos





Después de un histórico proceso de selección del candidato a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ejercicio en el que también se registró una nutrida participación de la ciudadanía para aspirar a la designación de seis nuevos y los tres que solicitaban su ratificación para ser Consejeros del Organismo, este hecho sin duda, representó para la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género de la anterior legislatura un reto enorme, pues de entre una gran lista de aspirantes tuvo que elegir a aquellos ciudadanos que realmente cubrieran el perfil solicitado; esto debe ser así, pues es precisamente éste órgano Colegiado quien tendrían y tienen en sus manos la noble encomienda de ayudar al Ombudsman con su sabio consejo en el gobierno de la Comisión; esto lógicamente dentro de un diálogo respetuoso, el debate propositivo y la tolerancia, acorde además con los extremos que señalan los ordenamientos jurídicos.

El 80% de los integrantes del Consejo son personas con conocimientos sobre el tema derechos humanos, pertenecen o dirigen alguna Organización Civil, trabajan con algún sector específico de la población, y desde sus ambientes construyen una cultura por el respeto y la defensa de los derechos humanos, lo que permite un debate de altura en las ideas de cada uno, para discernir sobre qué es lo mejor para dirigir los caminos de la Institución. Desde la primera sesión ordinaria de Consejo celebrada el 13 de abril de 2009, en acta se registró una notable participación por parte de los Consejeros, llegaron a acuerdos importantes para la Institución como fue la designación del Secretario Ejecutivo a quien dieron su voto de confianza, le pidieron presentara un plan de trabajo y tuviese un compromiso claro con la Institución, el Consejo por su parte se obligaba a dar seguimiento al cargo.

Los Consejeros coincidieron en señalar que para la designación de cualquier funcionario de la Institución debe proponerse y escogerse personas comprometidas y con experiencia en derechos humanos, se debe tener un proyecto claro de comunicación e interacción entre la sociedad civil y la Comisión.

Durante el año 2009 se establecieron 19 acuerdos de los cuales conviene destacar los siguientes:



El que determina convocar a sesión extraordinaria para el día lunes 15 de junio de 2009 donde se abordaron temas como

- *uso del padrón de las Organizaciones Civiles del Estado.*
- *modificación del artículo 16 de la Constitución local.*

Tratando de crear mejores vínculos el 13 de julio el Consejo acordó definir una política que facilite la comunicación dentro del Consejo y de la Institución. Con las y los ciudadanos.

En sesión del 17 de agosto de 2009 el Consejo aprueba el proyecto de presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el año fiscal 2009.

El consejo pendiente de lo que sucede en nuestro Estado en sesión del 14 de septiembre de 2009 pide a la Comisión trabaje o elabore una investigación sobre los derechos sociales como es el vivir en un ambiente sano, esto por el problema que generan las Industrias mineras instaladas en el Estado.

El del 12 de octubre del 2009 donde el Consejo de la CEDH acordó que prepararían, un proyecto de estrategia de comunicación social en ese órgano colegiado

Es de destacarse la participación de tan notables personalidades pues no hay que olvidar el carácter honorario que tienen dentro del Consejo, lo que sin duda les permite expresarse con toda libertad sus ideas así como las necesidades que advierten en la sociedad civil. Este Consejo tan plural y participativo se ha caracterizado por no fomentar problemas, si no que ha planteado necesidades y posibles soluciones. Los acuerdos a los que han llegado dan cuenta de que ven, escuchan y analizan cualquier iniciativa o problema social que se presenta, guardando discreción sobre los asuntos que así lo requieran y que hayan sido tratados en el Consejo.



Todo esto se logró con el apoyo del órgano auxiliar de las actividades del Consejo de la Comisión, el Secretario Técnico, quien tiene como principales encomiendas Servir de enlace entre la Presidencia de esta CEDH, quien a su vez es el Presidente del Consejo y el resto de los integrantes del mismo; además de dar seguimiento a los acuerdos del Consejo.